

BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE FACILITADORES

I.- ÓRGANO CONVOCANTE

Gerencia Central de Atención al Asegurado (GCAA).

II.-OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente es una convocatoria interna que tiene por finalidad seleccionar entre nuestros trabajadores, servidores o prestadores de servicios, personas que serán formadas como Facilitadores en la conformación y funcionamiento de los Círculos por los Derechos y Humanización (CDH).

III.- ANTECEDENTES

La implementación de los Círculos por los Derechos y la Humanización es una actividad prioritaria del Plan Operativo 2015 de la Gerencia Central de Atención al Asegurado (GCAA), como parte de la línea de acción de Promoción de una cultura de atención al asegurado con Enfoque de Derechos y Humanización; así mismo, se constituye en una de las campañas de la Cruzada por la Humanización de la Atención de Salud en EsSalud durante el año 2015.

IV.- BASES NORMATIVAS

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.
- Constitución Política del Perú, 1993.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, 1984.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el TUE del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, 1997.
- Reglamento Interno de Trabajo para los Trabajadores del Régimen Laboral Privado de EsSalud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-1999.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), 2008.
- Ley 26842, “Ley General de Salud”, 1997.
- Ley 27056 “Ley de Creación del Seguro Social de Salud del Perú”, 1999.
- Decreto Supremo N° 002-99-TR, Reglamento de la Ley 27056 “Ley de Creación del Seguro Social de Salud del Perú”, 1999.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 23-10-ESSALUD-2012, que aprueba el Plan Estratégico EsSalud 2012-2016.
- Resolución N° 416-PE-EsSalud-2015, del Seguro Social de Salud (EsSalud), que aprueba los “Lineamientos para la Cruzada por la Humanización de la Atención en Salud - EsSalud ”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud, EsSalud, 2014.

V.- DE LOS RESPONSABLES , FACILITADORES Y EJECUCIÓN DEL CONCURSO

5.1.- DE LOS RESPONSABLES

La conducción del proceso de selección estará a cargo del Equipo Gestor de la Implementación de los Círculos por los Derechos y La Humanización en los Establecimientos de EsSalud, conformado mediante Resolución N° 001-DA-PE-ESSALUD-2015 de la Gerencia Central de Atención al Asegurado.

5.2.- DE LOS FACILITADORES

1.- DE LAS FUNCIONES

Aquellos trabajadores, servidores o prestadores que resulten seleccionados como Facilitadores tendrán las siguientes funciones, como parte de su jornada laboral.

- a) Realizar coordinaciones entre el Equipo Gestor de la Gerencia Central de Atención al Asegurado y la Gerencia de Red Asistencial para la conformación de los Círculos por los Derechos y la Humanización (CDH).
- b) Coparticipar en la capacitación de los integrantes de los CDH de su ámbito.
- c) Brindar asistencia técnica y de gestión a los CDH de su ámbito.
- d) Realizar coordinaciones entre los CDH y el Equipo Gestor de la GCAA.
- e) Realizar el monitoreo del funcionamiento de los CDH.

2.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Básicos: (resultan indispensables para participar, por lo que no se considerará a aquellos participantes que no cumplan con los mismos).
 - i. Pertenencia a una Red Asistencial que ha suscrito la Carta de Compromiso (**Ver Anexo N°1**).
 - ii. Trabajador, servidor o prestador de servicios perteneciente a regímenes 728 (plazo indeterminado), 276 o CAS.
 - iii. Llenar Ficha de Inscripción (**Ver Anexo N°2**).
- b) Deseables: (serán considerados para la calificación y ponderación de los participantes).
 - i. Experiencia en organización de servicios/áreas/grupos de trabajo o similares.
 - ii. Experiencia de trabajo con grupos de personas (intra o extrainstitucional).
 - iii. Capacidades de liderazgo, manejo de conflictos y comunicación efectiva.
 - iv. Experiencia en el uso de herramientas informáticas, a nivel básico, incluyendo internet.
 - v. Experiencia en atención al usuario (internos o externos).
 - vi. Disponibilidad para movilizarse a establecimientos de su red asistencial, otras redes asistenciales o Sede Central, para actividades de capacitación y/o de gestión.

5.3.- DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso constará de las siguientes etapas y cronograma de ejecución:

	ACTIVIDAD	Fecha
1	Publicación de las bases de la convocatoria y Ficha de Inscripción.	17 de Junio.
2	Inscripción de postulantes y recepción de fichas.	18 al 26 de Junio.
3	Revisión y evaluación de las fichas.	30 de Junio.
4	Publicación de resultados de postulantes aptos.	1 de Julio.
5	Entrevista (virtual).	2 y 3 de julio.
6	Publicación de resultados finales.	6 de Julio.

Anexo N° 1

LISTADO DE REDES ASISTENCIALES CON CARTA DE COMPROMISO

- 1.- Amazonas.
- 2.- Ayacucho.
- 3.- Cajamarca.
- 4.- Cusco.
- 5.- Huancavelica.
- 6.- Huánuco.
- 7.- Junín.
- 8.- La Libertad.
- 9.- Lambayeque.
- 10.- Madre de Dios.
- 11.- Moquegua.
- 12.- Pasco.
- 13.- Piura.
- 14.- Tacna.
- 15.- Ucayali.

Anexo N° 2

INGRESAR AQUÍ A LA FICHA VIRTUAL

Ficha de Inscripción de Facilitadores CDH

NOTA:

Remitir la ficha de inscripción, debidamente llenada, al correo de la Dra. Esther Valdivia Valdivia, esther.valdivia@essalud.gob.pe; así mismo, para mayor información comunicarse al teléfono 265-6000 anexo 1494.

Lima, junio de 2015
Gerencia Central de Atención al Asegurado